

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud de medida cautelar, sírvase proveer. Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

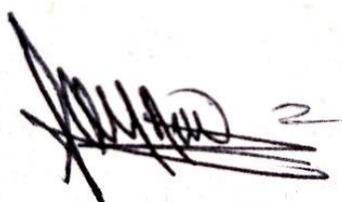
AUTO:	1354
RADICADO:	76001 31 10 014 2021 00206 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SANTIAGO Y JUAN FELIPE ARZUAGA GONZALEZ REPRESENTADOS POR PAOLA ANDREA GONZALEZ MARTINEZ
DEMANDADO:	JUAN DIEGO ARZUAGA COBO
DECISIÓN:	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.

En atención a la cautela solicitada por el apoderado de la parte ejecutante, se accederá a la misma, por tanto, el Despacho resuelve de la siguiente manera:

DECRETAR la medida de embargo y secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-761919 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Calle 9 E No. 23C-120 B/ Bretaña de Cali, cuya titularidad radica en un 50% en el señor JUAN DIEGO ARZUAGA COBO identificado con cédula de ciudadanía No. 94.517.192.

Para la materialización de lo anterior, líbrese por secretaría los oficios correspondientes, para ser allegados a través de correo electrónico a la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 100
del 24 de junio de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular
3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co